**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E. -**

Quienes suscriben**,** en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar **Iniciativa con carácter de de Decreto a efecto de adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación en materia de Salud Mental,** lo anterior al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La salud mental es parte del derecho a la salud, derecho que se encuentra reconocido por la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Entre otras cosas, la Convención establece que todos los niños, niñas, adolescentes y sus familias:

• Conozcan los principios básicos de la salud e higiene.

• Tengan acceso a la educación sobre salud.
 • Reciban apoyo para poder aplicar dichos conocimientos

Desde este enfoque, el ámbito educativo tiene un importante rol que desarrollar respecto a la salud mental de la infancia, siendo una labor complementaria al

trabajo que desempeñan otras instituciones y agentes.

Hay diferentes enfoques para el abordaje y la prevención de la salud mental en la infancia y la adolescencia, el educativo es uno de los más importantes, ya que genera impacto más significativo, por la relevancia de su entorno y la consciencia que se crea en su contexto, siendo el enfoque social y cultural indispensables, así como las políticas públicas que se establezcan sobre ello, pero estadísticamente un poco porcentaje son atendidos por profesionales de la salud mental, ello, derivado de la falta de conciencia, los estigmas y paradigmas para que un niño pueda ser canalizado y atendido de forma oportuna.

Para cada estudiante, es importante disponer que desde los primeros años de la infancia pueda tener herramientas que le permitan tomar conciencia de sí, de sus procesos cognitivos y de sus emociones, para maximizar sus oportunidades de desarrollo en la vida. Estas herramientas, pocas veces se daban en casa, por la cultura prácticamente nula que tenían las generaciones de nuestros abuelos y algunos de nuestros padres en salud mental y emocional, por ello, las herramientas que puedan brindarse desde la escuela, con un enfoque que permita educar la conciencia será pertinente y necesario para garantizar el derecho de cada niño o niña al desarrollo, a la educación y a la salud, ya que, si no tienen conocimiento de su existencia, poco podrán hacer para gestionar y pugnar por este derecho.

Una gran parte de los problemas que tenemos en la actualidad se derivan de la falta de educación sobre salud mental, por ello, los docentes deben estar capacitados para entender las diferencias entre trastornos psicológicos y emociones, de manera que puedan transmitir esta información a sus alumnos de manera efectiva, y aunque sabemos que esto es una carga o tarea adicional a los profesionales de la educación, y que por generaciones lo han venido haciendo, será pertinente que la educacion adopte dentro de sus fines la posibilidad de que se procure la salud mental, desde la perspectiva de un profesional de psicología, y que mejor que pudiera hacerlo desde cada institución educativa, lo que permitiría tener un seguimiento cercano y no desde una institución pública o privada que luego se pudiera complicar su asistencia por las propias problemáticas que la familia en ocasiones puede venir acarreando.

De esta manera, el que la autoridad educativa pueda otorgar capacitación en este tema y planear una estrategia de acercamiento, ayudará a los docentes a entender más sobre la salud mental y cómo pueden apoyar a sus alumnos. Una de las maneras más sencillas que pueden usar los profesores para ayudar a sus alumnos es enseñándoles a manejar el estrés, que cada día se vuelve una problemática más cotidiana entre nosotros.

Si los estudiantes y los docentes tienen una educación en temas de salud mental, será mucho más sencillo pedir ayuda cuando esta sea necesaria., y así cuando se genera una conciencia y conocimiento de las emociones y se entienden las necesidades de sus estudiantes, se está más preparados para apoyarlos y en su caso, canalizarlos a la intendencia profesional pertinente.

El tener un enfoque educativo en salud mental, nos permitirá reconocer que el bienestar mental, es parte de la salud, que es un derecho que se encuentra protegido en nuestras leyes y que es un derecho de la infancia y por tanto, debemos velar por su protección desde todos los ámbitos.

El fomentar en las escuelas programas y asignaturas con que planteen la salud mental nos permitirá prevenir consecuencias negativas que se han venido presentando en los infantes y adolescentes en los últimos años. Esto viene aunado a que Chihuahua de manera lamentable ocupa el primer lugar nacional en suicidios.

La UNICEF nos ha señalado que de acuerdo con la Convención sobre los derechos del niño, la educación debe estar encaminada a desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad metal y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades.

Dicho desarrollo del máximo potencial de cada niño o niña no es posible si su bienestar psicosocial está en riesgo. Una buena salud mental facilita el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social desde la primera infancia y, a su vez, una buena salud mental solo es posible si prestamos atención a todos los demás indicadores de desarrollo.

Un país humanamente desarrollado, es un país que cuida su cuerpo y su mente, que promueve la salud mental y los vínculos saludables entre las personas, y que permite que sus ciudadanos desarrollen sus potencialidades, su bienestar y felicidad.

Es por ello, que consideramos pertinente que dentro de los fines de la educación en nuestro estado se pueda tener enfoque que permita conocer, difundir y brindar herramientas para la salud mental de las y los chihuahuenses.

Es por lo anteriormente expuesto que me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-**Se adiciona la fracción XXIV del artículo 8 de la Ley Estatal de Educación para quedar redactado de la siguiente manera:

*ARTÍCULO 8. La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:
I. …*

*II. …
III. …
…****XXIV. Fomentar, promover e implementar en las instituciones educativas de nivel básico, medio superior y superior una cultura del cuidado, prevención y atención de la salud mental, con el propósito de formar personas asertivas y emocionalmente inteligentes y responsables.***

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado**

**ECONÓMICO.-**  Aprobado que sea, túrnese a la secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

**D A D O** en la sesión ordinaria del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 29 días del mes de marzo del año 2022.

 **A T E N T A M E N T E**

**DIP. INDHIRA ILSE OCHOA MARTÍNEZ**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. LETICIA ORTEGA** **MÁYNEZ** | **DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES** |
| **DIP. DANIA OCHOA GALINDO** | **DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON** |
| **DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ** | **DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO** |
| **DIP. JOSÉ CUAUHTÉMOC CERVANTES ACEVES** |  |
|  |  |